ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 663995
Denominación:"SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ"

Presupuesto (IVA excluido): Ochocientos diez mil setecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (810.763,50€).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible..

Vocales:
D. Luis Martín González**,** Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D Ignacio Rubio Perea, Técnico puesto base del Gabinete Desarrollo Sostenible de la DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible..

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia del vocal de la Asesoría Jurídica y del vocal técnico a través de "Circuit" y el resto de los miembros físicamente, se declara constituida la Mesa, procediéndose a analizar la documentación previa a la adjudicación y presentada en tiempo y forma por las empresas que se presentan para a cada uno de los lotes.

En primer lugar la Mesa analiza los escritos presentados por la personas licitadoras junto con la documentación aportada con el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, en dicho escrito se solicita:

-Alcance de los trabajos y plazos de ejecución :

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/03/2021	PÁGINA 1/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu926IAUSERiQbz4BZSrjyHzCbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- *Cronograma con la fecha de inicio de ellos trabajos para cada municipio, consensuado con las administraciones locales competentes.*
- *Cómo se precederá en caso que el periodo de acompañamiento sea inferior a 1,5 años, por causas externas al contratista, ya que se convierte en incumplimiento de los plazos y por lo tanto del contrato.*

- Garantía definitiva

- *Sin un lote no se puede ejecutar entero desde la planificación inicial, ¿se puede adaptar la fianza a dicha planificación?*
- *Detallar de forma explicita si la devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizar una vez producido el vencimiento del plazo de la garantía señalado en el anexo I, correspondiente a 2 años, es decir, se dispondrá de la garantía señalada 4 años después de formalizar el contrato.*
- *Valorar la opción que la garantía pueda constituirse mediante retención en el precio o reducido a un plazo de 6 meses, dado que se trata de la prestación de un servicio, no del suministro de un producto o un bien, u no se consideran necesarios plazos de garantía tan amplios.*

- Forma de pago

Solicitar ampliar el número de pagos parciales expresados en el punto 9 del Anexo I del PCAP, expresamente entre el 4ª y 5ª pago, dado que entre uno y otro se ejecutara la mayor parte del contrato y pueden transcurrir 1,5 años sin abonos para el contratista.

Al respecto la Mesa decide lo siguiente:

-Debido a la circunstancia de que tanto el contenido como la propia redacción de los mismos son idénticos se comunique tal hecho a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
- A las solicitudes de información presentadas no puede más que remitirse a los pliegos publicados en PdC, sin que quepa ninguna manifestación más allá de esta remisión por parte de la Mesa.
-Por ultimo, requiere la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que no ha sido aportada, como se indica a continuación de manera detallada para cada empresa.

Una vez analizada la misma, la Mesa decide requerir a las empresas la siguiente documentación, concediéndole para su entrega un plazo de 3 días naturales y advirtiéndoles de su exclusión si en el plazo otorgado no aportaran la documentación solicitada.

Lote 1 y 2 : ECOMOMESIS SCA

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

-Certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, en la que se especifique que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/03/2021	PÁGINA 2/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu926IAUSERiQbz4BZSrjyHzCbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

-Para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar la documentación acreditativa del deposito de las cuentas en el Registro público que corresponda.

Obligaciones con la Seguridad Social.

-Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Deberá presentar el justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Personas trabajadoras con discapacidad.

-Certificación relativa a las personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo establecido en el Anexo XVIII con firma manuscrita.

Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

-Declaración sobre la promoción de la igualdad, conforme al modelo establecido en el Anexo XIX, con firma manuscrita.

Garantía definitiva.

-Resguardos acreditativos de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía tanto para el lote 1 como para el lote 2 a disposición del órgano de contratación.

Lote 3 y 5 : HYLA FORMACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS,S.L.

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

-Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

-Para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar la documentación acreditativa del deposito de las cuentas en el Registro público que corresponda.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional,

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/03/2021	PÁGINA 3/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu926IAUSERiQbz4BZSrjyHzCbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-La solvencia técnica se acreditará de acuerdo con los medios indicados en el Anexo XVI del PCAP: *"El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.*

Para cada lote, se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % del valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe de:

Lote 1: 48.492,15 euros
Lote 2: 50.326,50 euros
Lote 3: 133.159,95 euros
Lote 4: 122.903,48 euros
Lote 5: 132.745,73 euros
Lote 6: 120.444,83 euros
En el caso que una misma persona licitadora sea adjudicataria de varios lotes, se exige la acumulación de la solvencia relativa a este criterio referida a todos los lotes a los que se presenta".

La documentación presentada no alcanza el importe acumulados de ambos lotes.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Deberá presentar el justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Obligaciones Tributarias.

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

-Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Garantía definitiva.

-Resguardos acreditativos de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía tanto para el lote 3 como para el lote 5, a disposición del órgano de contratación.

Lote 4 y 6 : ARUM CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L.U.

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

-Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Documentos acreditativos de la representación.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/03/2021	PÁGINA 4/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu926IAUSERiQbz4BZSrjyHzCbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

-Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces de la persona con poder bastante a efectos de representación.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional,

-La solvencia tecnica se acreditará de acuerdo con los medios indicados en el Anexo XVI del PCAP : *"El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.*

Para cada lote, se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % del valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe de:

Lote 1: 48.492,15 euros
Lote 2: 50.326,50 euros
Lote 3: 133.159,95 euros
Lote 4: 122.903,48 euros
Lote 5: 132.745,73 euros
Lote 6: 120.444,83 euros
En el caso que una misma persona licitadora sea adjudicataria de varios lotes, se exige la acumulación de la solvencia relativa a este criterio referida a todos los lotes a los que se presenta".

La documentación presentada no alcanza el importe acumulados de ambos lotes.

Garantía definitiva.

-Resguardos acreditativos de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía tanto para el lote 4 como para el lote 6, a disposición del órgano de contratación.

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la citada empresa la presentación, en el plazo de 3 días naturales, de la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

V°B° LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/03/2021	PÁGINA 5/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu926IAUSERiQbz4BZSrjyHzCbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	